



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1881-I-334-85.-

La Plata, 4 de Octubre de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 19, celebrada el día 3 de Octubre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6042

ARTICULO 1º.- La Municipalidad del Partido de La Plata adhiere por la presente ----- Ordenanza al régimen establecido por Ley Provincial Nº 10200 para aquellas Obras ejecutadas por Convenios suscriptos con Reparticiones Provinciales en las cuales la financiación comprometida por la Provincia resulte parcial, previendo a estos efectos las erogaciones emergentes en las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, en su caso y según ----- los resultados que se obtengan del tratamiento de las presentaciones realizadas, proceda al dictado de los actos administrativos que corresponda.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

Dr. HUGO ALEJANDRO  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de octubre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

*[Signature]*  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Signature]*  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendencia Municipal

LA PLATA, 7 de octubre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número -- SEIS MIL CUARENTA Y DOS (6042).-----



*[Signature]*  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO  
egch